

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES SILVICULTURAL DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES UBICADOS EN ESPACIO PÚBLICO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables, se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

FECHA DE ELABORACION: noviembre de 2021

➤ IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRTACION:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica y se clasificará dentro del sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2021 / abril 2020)

En abril de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Abril 2021p / abril 2020

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de mercaderías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,9	20,4	0,4	2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	79,4	76,2	-0,7	3,3
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	117,9	116,5	-0,6	0,8
I	División 58	Actividades de edición	13,9	26,1	2,8	3,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	150,0	106,5	-43,6	5,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	62,5	58,3	0,1	4,2
J	División 61	Telecomunicaciones	19,9	8,5	11,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	8,5	0,2	0,0
Sección L. División 68						
LN	Sección N.	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	36,8	35,1	3,6	0,2
Divisiones 7710, 7729 y 7730						
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,1	18,6	1,3	0,2
M	División 74	Publicidad	36,9	36,7	0,3	-0,1
Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130						
N	Clase 8220	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada; servicios a edificios	20,6	20,6	0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	33,1	33,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	30,4	30,0	0,2	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,8	-1,4	0,1	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	64,5	64,9	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	58,1	58,0	0,9	-0,3
S	Divisiones 93, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	205,2	187,3	2,2	15,7

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2021 / abril 2020)

En abril de 2021, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Abril 2021p / abril 2020

Clasificación CHU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,5	-2,5	-1,2	1,2	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,5	-1,5	7,3	-0,3	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-9,0	-8,7	-2,8	2,6	---
I	División 58	Actividades de edición	-13,2	-7,9	3,8	-1,5	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-40,4	-28,7	-14,4	2,7	---
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,4	-3,0	-1,0	3,3	---
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	3,4	2,4	-1,9	---
N	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,1	4,5	-1,8	0,8	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,7	-3,5	-1,9	0,8	---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	9,0	-4,0	0,0	---
M	División 74	Publicidad	1,6	-1,3	2,0	0,9	---
M	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	-0,4	-0,2	0,3	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,3	16,3	2,5	0,5	---
N	División 83, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,3	-4,1	3,6	1,7	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,8	-1,1	-4,0	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,9	2,2	4,6	1,0	---
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,2	9,2	2,8	-2,7	---
S	Divisiones 90, 92, 98, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-4,3	-5,5	0,8	0,3	---

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2021 / abril 2020)

En abril de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Abril 2021p / abril 2020

Clasificación CNU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en	Permanente	Temporal	Miembros
Sección	División	Descripción	agencias		directo	hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,7	13,5	3,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	21,0	9,6	11,5	--
I	División 56	Restauración, catering y bares	43,8	28,0	17,8	--
J	División 56	Actividades de edición	10,4	8,1	2,3	--
J	División 56, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	144,3	102,5	41,8	--
J	División 60 y Clase 8381	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,3	12,8	2,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,5	1,7	0,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,2	10,4	-0,1	--
LN	Sección L, División 58	Inmobiliarias: alquiler de maquinaria y equipo	19,0	17,3	1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,7	3,3	7,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,3	5,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	0,1	0,5	11,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	14,6	-1,1	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,0	8,8	6,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	2,8	1,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	3,7	4,6	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,8	12,4	3,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de enseñanza y otros servicios	34,4	24,6	9,7	--

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

➤ CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

La entidad estatal durante vigencias anteriores no ha realizado la contratación del presente objeto contractual, sin embargo, se tiene previsto que para el presente año el presupuesto municipal experimentará un incremento en este rubro, en tanto se tienen prevista dicha contratación en el Plan Anual de Adquisiciones que ameritará la contratación de los mismos.

La entidad no tiene previsto hacer una variación significativa en la forma de adquisición de los bienes y servicios, habida cuenta que de acuerdo con lo previsto en las Leyes 80 de 1.993 artículo 32, y la ley 1150 de 2.007, así como en su reglamentación, las mismas deberán contratarse a través de las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía e invitación pública de mínima cuantía, dependiendo de la cuantía a ejecutar. Los rangos para definir dichas cuantías se encuentran previstos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007.

➤ ANÁLISIS TÉCNICO

➤ CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

➤ ANÁLISIS DE LA DEMANDA

✓ Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

✓ Adquisiciones previas de la Entidad

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOPÓ

No se encontraron adquisiciones previas por este concepto en la entidad

- ✓ Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA

Modalidad de selección del contratista.	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE TALA, PODA Y EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS URBANAS, RURALES Y CENTROS POBLADOS PARA MITIGAR EL RIESGO DE ACCIDENTES EN ZONAS ESPECÍFICAS DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA.
Cantidad del bien o servicio	VER DETALLES DEL PROCESO EN: SECOP II MC-33 de 2021
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	N/A
Valor de los contratos y forma de pago.	Valor del contrato: \$ 19.000.000; FORMA DE PAGO: pagos parciales
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1 contrato, con plazo de ejecución de 3 meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Vigencia de los contratos.	Plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras.	No registra
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	SANVAL DE COLOMBIA SAS GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS CRH MANTENIMIENTO SAS RODRIGO RUEDA RODRIGUEZ FUMI SPRAY
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No aparecen publicados en el SECOP procesos sancionatorios dentro de la ejecución de dicho contrato
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Un único pago previa entrega de los elementos suministrados
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	Cumplimiento, pago de salarios y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SASAIMA

Modalidad de selección del contratista.	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DIAGNOSTICO FÍSICO, SANITARIO Y PODA DE UN ÁRBOL PATRIMONIAL CEIBA PENTANDRA, UBICADA EN EL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA
Cantidad del bien o servicio	Ver detalles del proceso; https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11260013
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	N/A
Valor de los contratos y forma de pago.	Valor: \$ 6.800.000; Forma de pago: un único pago contra entrega de los elementos
Vigencia de los contratos.	Plazo de ejecución: 45 días y cuatro meses más para su liquidación
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras.	No registra

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	DUBER JAIR TRUJILLO ROA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	A. DE CUMPLIMIENTO, B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

➤ **ANÁLISIS DE LA OFERTA.**

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo con su cercanía geográfica con la entidad, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- SANVAL DE COLOMBIA SAS
- GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS
- CRH MANTENIMIENTO SAS
- RODRIGO RUEDA RODRIGUEZ
- FUMI SPRAY
- DUBER JAIR TRUJILLO ROA

➤ **ACUERDOS COMERCIALES**

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico ¹	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC ²	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ³	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁴	Ley 1669 de 2013

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

➤ **ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Controlado

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento			Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión		
											Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración				Cómo	Cuando	
1	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado : fluctuaciones de precios, desabastecimiento o especulación de insumos. Desabastecimiento de insumos.	Variaciones súbitas en los precios de los bienes a suministrar	Incremento en los bienes a suministrar por el Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	40% (etapa pre contractual) 60% (etapa pre contractual) 100%(etapa contractual)	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	2	1	3	Riesgo bajo	Entidad contratante y Contratista	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (una vez advertidos los indicios de desabastecimiento)
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., no regulados por el Gobierno.	Variación de precios (no regulados)	Incremento en los bienes a suministrar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	100%	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, impuestos, jornales, salarios, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados por el gobierno, cuando estos hagan parte	Variación de precios regulados	Incremento en los bienes a suministrar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	100%	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato



SOPÓ
Es Nuestro Tiempo

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Controlado

4	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambio o variación de políticas Gubernamentales probables y previsibles, y expedición de normas jurídicas	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	100 %	Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cuáles es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	3	1	4	Riesgo bajo	Entidad Contratante	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación económica del contrato	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (Una vez advertida la regulación que incide en la ecuación del contrato).
5	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial expedición de normas de carácter de calidad.	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución	3	3	6	Riesgo Alto	100 %	Verificar una vez acaecida una regulación que incida en el contrato, cuáles es su impacto, y qué medidas se deben tomar	3	1	4	Riesgo bajo	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución Contractual (tan pronto se advierte el cambio regulatorio)	No se tiene	Supervisión de la entidad y el Contratista, A través de revisiones periódicas a la normalidad que regula la ejecución	Durante el plazo de ejecución del contrato, Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.
6	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es	3	4	7	Riesgo Alto	100 %	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defecto	2	3	5	Riesgo medio	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratáremoslos quincenales.

**FIRMA**

~~DIEGO MARCELO CUBILLOS~~
~~SECRETARIO DE GOBIERNO~~

FABIO PINZON RODRIGUEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO